

Santa Rosa, Mendoza, 01 de Abril del 2.008.-

DECLARACIÓN N° 196/2.008.-

VISTO : El evento a realizarse los días 19 y 20 de Abril del corriente año, denominado : "2° Certamen Nacional de Danzas Folclóricas" organizado por la Comisión de Padres del Conjunto de Danzas Folclóricas "LA PIEDAD" y

CONSIDERANDO :

Que el mencionado evento tiene como objetivo resaltar los valores culturales nacionales.-

Que mediante el mismo se logra la interacción de todos los hacedores culturales del País.-

Que este tipo de certamen permite la difusión e inserción del Departamento de Santa Rosa en el ámbito cultural del País, como así también que los jóvenes logren promover y afianzar la identidad cultural argentina y contribuir a la renovación de nuestra culturas folclóricas.-

Por todo ello :

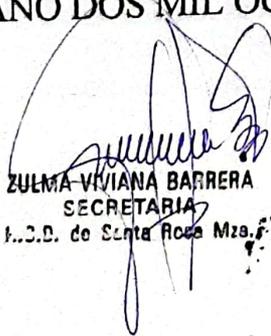
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA**

DECLARA :

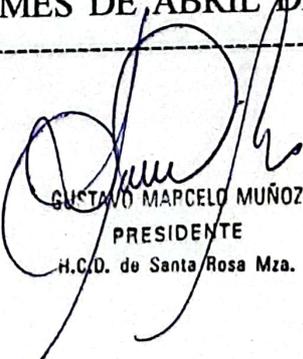
ARTÍCULO 1°.- De Interés Legislativo el "Certamen Nacional de Danzas Folclóricas" a realizarse en el Departamento de Santa Rosa, Distrito Las Catitas, los días 19 y 20 de Abril de 2.008.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EX INTENDENTE
JOSÉ MIGUEL VIDELA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS UN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL
AÑO DOS MIL OCHO.**


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


GUSTAVO MARCELO MUÑOZ
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.